



Ayuntamiento de Ágreda

Expediente n.º: 329/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Subvención Asociación Amigos de Aldehuela de Ágreda

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2024	338.48003	470,00 €	0%	470,00 €	0

del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación amigos de Aldehuela de Ágreda	470,00 €

SEGUNDO. Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión.

TERCERO. Reconocer la obligación y ordenar el pago de cuatrocientos setenta euros (470,00.-€) con cargo a la aplicación 338-48003 del vigente Presupuesto General, en favor de la ASOCIACIÓN AMIGOS DE ALDEHUELA DE ÁGREDA, para sufragar los gastos ocasionados en las actividades realizadas por la Asociación Amigos de Aldehuela durante el año 2024

CUARTO. Notificar a la ASOCIACIÓN AMIGOS DE ALDEHUELA DE ÁGREDA la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Ayuntamiento de Ágreda

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

A la vista de que este Ayuntamiento tiene entre sus fines, el desarrollo y fomento de la cultura de los vecinos del Barrio de Aldehuela de Ágreda. Siendo objetivo prioritario el fomento de actividades culturales enmarcadas dentro de su compromiso con los ciudadanos de cara a favorecer aquellas iniciativas que redunden en una mayor calidad de vida.

A la vista de que para dar respuesta a esta necesidad es preciso subvencionar las actividades que realiza la Asociación Amigos de Aldehuela de Ágreda y que son: actividades o proyectos que tengan finalidad cultural o deportiva y aquellas actividades y actos programados para las Fiestas Patronales que se celebrarán los días 8, 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2024.

A la vista de que en el presupuesto general de este Ayuntamiento aprobado en fecha 27 de noviembre de 2023, se ha destinado la aplicación presupuestaria 338-48003 para concesión de la subvención cuyo objeto es el desarrollo de las actividades y actos programados para las Fiestas Patronales de Aldehuela de Ágreda.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Que el objeto de la subvención es el desarrollo de las actividades y actos programados por la Asociación Amigos de Aldehuela de Ágreda.

SEGUNDO. Que el beneficiario de la subvención es la entidad ASOCIACIÓN AMIGOS DE ALDEHUELA DE ÁGREDA correspondiéndole una cuantía individualizada de cuatrocientos setenta euros (470,00.-€) de acuerdo con la asignación presupuestaria.

TERCERO. Que el crédito presupuestario al que se imputa el gasto es 338-48003 y cuantía de la subvención es 470,00.-€.

CUARTO. Que la entidad beneficiaria realizará las siguientes actividades que se describen a continuación:

JUEVES	8 DE AGOSTO
22:30h.	Corte de migas tradicional en el bar del pueblo
VIERNES	9 DE AGOSTO
18:00h.	Preparación de las migas
20:00h.	Chupinazo y lectura del pregón.
21:00h.	Reparto de Migas.
21:30h.	Música en la Plaza: Disco móvil con Juan Carlos.
	Varios BINGOS durante la noche
23:30h.	Dj Juan Carlos.





Ayuntamiento de Ágreda

23:30h. Música: Noche temática: GREASE.
Recena sorpresa

SÁBADO 10 DE AGOSTO

13:00h. Misa y Procesión en honor a San Lorenzo
14:00h. Vermut
16:30h. Campeonato de rabino, futbolín y guiñote.
17:30h. Juegos infantiles en la Plaza.
19:00h. Concierto: FETÉN FETÉN. 25 Aniversario de la Asociación Amigos de Aldehuela
23:30h. NOCHE BLANCA: Dj Juan Carlos
Varios BINGOS durante la noche
Baile del FAROLILLO
00:00h Entrega de premios y orfeo del regalo de la cuota.
Chocolate para coger fuerzas.

DOMINGO 11 DE AGOSTO

12:00h. Misa y procesión en honor a San Ramón.
13:30h. Vermut.
17:00h. Juegos infantiles
18:00h. Concurso de tortillas de patata.
19:00h. Merienda.
Juegos mayores
Música Dj Dekel
Cine de verano.

LUNES 12 DE AGOSTO

9:30h. Preparativos para el rancho.
14:30h. Comida popular en LA NOGUERA.
18:00 h. Reunión de la asociación en la Escuela

QUINTO. Que las obligaciones de la entidad beneficiaria serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

— Realizar la actividad sujeta a subvención durante el ejercicio 2024.

SEXTO. La Presente Subvención será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

SÉPTIMO. Que el importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 334-48002 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2024, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

OCTAVO. Que el régimen jurídico aplicable será el establecido en esta resolución y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo.





Ayuntamiento de Ágreda

